

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 10 de Diciembre de 1951

Núm. 275

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

Se hace público para general conocimiento que los precios de aceite fino que han de regir en esta provincia, en el presente mes de Diciembre son los siguientes:

#### POBLACION CIVIL

De mayor a detall, 13,786 pts. Kg.  
De venta al público, 13,00 pts. litro

#### ECONOMATOS MINEROS

De mayor a Economato, 13,786 pesetas Kg.

De venta por el Economato, 12,70 pesetas litro.

Dios guarde a Vd. muchos años.

León, 5 de Diciembre de 1951.

4531 El Gobernador civil-Presidente,

J. V. Barquero

### Excma. Diputación Provincial

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: Villafranca. — Ayunt°. Villafranca

Concepto: Rústica.—Ejercicios 1949-1950-1951

Don Félix de Miguel y Quincoces,  
Recaudador de Contribuciones en  
la expresada Zona.

Hago Saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, he dictado con fecha veintisiete de los corrientes, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo, se celebrará el día veintinueve de Diciembre del año en curso, en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Deudor: Don Emilio Gallardo López.—Fincas embargadas: En término de Valtuille de Arriba.

1.ª Una viña, al sitio de Regueirriñas, de doce áreas. Linda: Norte, Manuel Alba; Sur, Daniel Lago; Este, Antonio Peñamil y Oeste, José Lago. Capitalizada en novecientas sesenta pesetas (960,00).

2.ª Tierra Centenal al sitio del «Horno del Martín», de diez y seis áreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Antonio Peñamil y Oeste, José Lago. Capitalizada en trescientas veinte pesetas (320,00).

3.ª Tierra Centenal al sitio del «Perocho», de seienta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Fermín Gallardo; Sur, Valeriano Gallardo; Este, Fidel López y Oeste, Lisardo Vega. Capitalizada en cuarenta pesetas (40,00).

4.ª Tierra Centenal al sitio de «Carpua», de dos áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Flora Díaz, Sur, Ignacio Alba; Este, José Lago; Oeste, camino. Capitalizada en ochenta pesetas (80,00).

#### Condiciones para la subasta

1.ª La Certificación supletoria de los títulos de Propiedad, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los interesados, sin derecho

a exigir ningún otro título. Y no hallándose inscriptos los bienes a nombre de persona alguna, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación legal a todos los interesados.

En Villafranca, a 30 de Noviembre de 1951. — El Recaudador, Félix de Miguel Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario para mitigar el Paro Obrero.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Cuentas . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	2.575.617,63	» »	2.575.617,63
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	240.628,21	» »	240.628,21
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>2.816.245,84</b>	<b>» »</b>	<b>2.816.245,84</b>
	<b>GASTOS</b>			
11.º	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	2.810.787,83	» »	2.810.787,83
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>2.810.787,83</b>	<b>» »</b>	<b>2.810.787,83</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	5.458,01
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta . . . . .	» »
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>5.458,01</b>
DATA por gastos verificados en el mismo . . . . .	» »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	5.458,01

León, 15 de Octubre de 1951.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 18 de Octubre de 1951.—El Interventor, A. Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 20 de Octubre de 1951.—El Presidente, J. del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 26 de Octubre de 1951

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I. Francisco Roa.

## PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Octubre de 1951.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
7.319	1. <sup>a</sup>	Columbiano Arranz Cerezo....	Alejo.....	Estefanía...	3	Septiembre.	1922	Torregutierrez..	Segovia.
7.320	2. <sup>a</sup>	Gregorio Moradas Suárez.....	Antonio....	Benjamina..	16	Junio.....	1931	San Miguel.....	León.
7.321	1. <sup>a</sup>	Francisco Vega Abad.....	Francisco...	Eduarda....	19	Agosto.....	1927	Nistal de la Vega	Idem.
7.322	1. <sup>a</sup>	Didimo Prado Fernández.....	Tomás.....	Benigna....	4	Mayo.....	1928	Carrizo.....	Idem.
7.323	2. <sup>a</sup>	Antonio Fernández Morán.....	Constantino	Consuelo...	18	Marzo.....	1919	Otero las Dueñas	Idem.
7.324	2. <sup>a</sup>	Filomena Valdés Vélez.....	Justo.....	Carola.....	14	Noviembre..	1921	Garrafe de Torfo.	Idem.
7.325	1. <sup>a</sup>	Dacio Tejerina Canal.....	Santiago....	Donina.....	1	Septiembre..	1928	Las Salas.....	Idem.
7.326	1. <sup>a</sup>	Ubaldo Morán Marcello.....	Victorino...	Javierá....	6	Mayo.....	1923	La Majúa.....	Idem.
7.327	1. <sup>a</sup>	Manuel Alfonso Fernández....	Manuel....	Carmen....	16	Noviembre..	1911	Arganza.....	Idem.
7.328	1. <sup>a</sup>	Teofilo Sánchez Rodríguez....		Trinidad...	6	Noviembre..	1926	Verdiago.....	Idem.
7.329	2. <sup>a</sup>	Isaac Gallego Balboa.....	Tomás.....	Plácida....	13	Marzo.....	1928	Logajeros.....	Zamora.
7.330	2. <sup>a</sup>	José Bahillo Ardura.....	Segismundo.	Carmen....	23	Febrero....	1929	León.....	León.
7.331	1. <sup>a</sup>	Raimundo Alvarez Alvarez....	Daniel....	Agustina...	26	Noviembre..	1923	Villalobar.....	Idem.
7.332	2. <sup>a</sup>	Paulín Ventura Garzo Pastrna	Teodoro...	Anunciación	17	Agosto.....	1933	León.....	Idem.
7.333	1. <sup>a</sup>	Emilio Rodríguez Gómez.....	Bernabé....	Dolores....	4	Junio.....	1912	Madelos.....	Orense.
7.334	2. <sup>a</sup>	Celestino García Soto.....	Celestino...	Luisa.....	31	Diciembre..	1919	León.....	León.
7.335	1. <sup>a</sup>	Ceferino Urdiales Pérez.....		María.....	4	Enero.....	1927	Casasola.....	Idem.
7.336	1. <sup>a</sup>	Luis Díez y Díez.....	Baltasar...	Justa.....	21	Diciembre..	1910	Candanedo.....	Idem.
7.337	1. <sup>a</sup>	Rudesindo Fernández Cuenllas	Segundo....	Sofía.....	16	Octubre....	1921	Vega de Viejos..	Idem.
7.338	1. <sup>a</sup>	Andrés González Zapico.....	Alfredo....	Eulalia....	27	Noviembre..	1927	Valdealiso.....	Idem.
7.339	2. <sup>a</sup>	José-Luis Gómez Cadenas....	Félix.....	Rosario....	15	Mayo.....	1933	Astorga.....	Idem.
7.340	2. <sup>a</sup>	Tomás Genaro Manuel de la Fuente Díez.....	Jerónimo...	María.....	9	Diciembre..	1928	La Bañeza.....	León.
7.341	2. <sup>a</sup>	Juan-Francisco Conde García..	Francisco...	Juana-Felisa	27	Junio.....	1933	Riaño.....	Idem.
7.342	2. <sup>a</sup>	Pedro Fernández Sanz.....	Pedro.....	Tomasa....	6	Octubre....	1915	Villamanín.....	Idem.
7.343	2. <sup>a</sup>	Jesús-Zacarías Pérez Martínez.	Dionisio...	Rafaela....	5	Noviembre..	1904	Valencia D. Juan	Idem.
7.344	1. <sup>a</sup>	Benedicto Matías Fdez. García.	Rafael.....	Delfina....	25	Enero.....	1927	Mora de Luna...	Idem.
7.345	1. <sup>a</sup>	José Luis Merino Morán.....	Constantino	Sagrario....	23	Septiembre.	1928	León.....	Idem.
7.346	1. <sup>a</sup>	Manuel Muñiz Reyero.....	Manuel....	Concepción.	12	Diciembre..	1923	Robles de Torfo.	Idem.
7.347	2. <sup>a</sup>	Domitilo Prieto Abad.....	Domitilo...	Consolación	2	Mayo.....	1924	S. Justo la Vega.	Idem.
7.348	2. <sup>a</sup>	Bernardino Ramos Díaz.....	Bernardino.	Hermosinda	9	Diciembre..	1928	La Bañeza.....	Idem.
7.349	1. <sup>a</sup>	Santiago López Gutiérrez....	Juan.....	Aurora....	4	Enero.....	1927	Ruiforco Torfo..	Idem.
7.350	1. <sup>a</sup>	Graciliano Moratíel Ferreras..	Eligio.....	Juana.....	26	Abril.....	1921	Sañequires de Hueda.	Idem.

León, 2 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4011

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber; Que por D. Mariano Lamuedra de la Orden, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de Septiembre, a las diez horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigaciones de cobre y otros, de ciento treinta y dos pertenencias, llamado «Pacita», sito en el paraje «Fuentecilla» y otros, del término de Piedraflita, Ayuntamiento de Cármenes; hace la designación de las citadas ciento treinta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico de piedra que señala el Km. 52 de la carretera de León a Collanzo.

Desde P.p. con rumbo O. 7° S. se medirán 2.200 mts. a la estaca 1.<sup>a</sup>. Desde ésta con rumbo S. 7° E. se medirán 600 mts. a la estaca 2.<sup>a</sup>. Desde ésta con rumbo E. 7° N. se medirán

2.200 mts. a la estaca 3.<sup>a</sup>. Y desde ésta con rumbo N. 7° O. se medirán 600 metros al punto de partida.

Los rumbos son el N. V. y en grados centesimales.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.537.

León, 17 de Noviembre de 1951.—  
Manuel Moreno. 4293

Administración de Justicia  
AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID  
Don Luis Delgado Orbaneja, Abo-

gado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de la una como demandantes por doña Carmen San Román Morán, mayor de edad, viuda y vecina de Santa Eulalia de Cabrera, y doña Consuelo, don Jesús, don Antonio y doña Natalia del Valle San Román, los dos primeros mayores de edad, solteros y de la misma vecindad, el tercero vecino de León y la última casada con don Belisario Barrios Alonso, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don José María Stampa Ferrer y defendidos por el Letrado don Juan del Rosal, y de la otra como demanda-

dos por doña Lucila Castaño de Luis, mayor de edad, soltera, jornalera y vecina de Morla de la Valdería, por sí y como representante legal de su hija menor Rafaela del Valle Castaño, y don Rafael del Valle San Román, mayor de edad, soltero y vecino de Santa Eulalia de Cabrera, éste declarado en rebeldía, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre tercera de dominio de varias fincas rústicas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que confirmando la sentencia recurrida, desestimando la excepciones opuestas por el Abogado del Estado y declarando como declaramos la nulidad absoluta del contrato convenido en las escrituras de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, autorizada por el Notario de León don José López y López, bajo el número setecientos noventa y dos de su protocolo corriente, de bemos desestimar como desestimamos la tercera interpuesta en estos autos por doña Carmen San Román Morán, doña Consuelo, don Jesús, don Antonio y doña Natalia del Valle San Román, contra don Rafael del Valle San Román, doña Lucila Castaño de Luis, ésta por sí y en representación de su hija menor Rafaela del Valle Castaño y el Abogado del Estado en cuanto a la porción proindivisa que en los bienes embargados pueda pertenecer al don Rafael del Valle San Román, como heredero de su padre respecto de cuya parte ha de entenderse subsistente el embargo, continuándose el procedimiento por los trámites correspondientes, estimándose la tercera en cuanto al resto de las participaciones correspondientes a los demás herederos en cuya parte proporcional se alza el embargo trabado sin hacer expresa imposición o declaración de costas en ninguna de las dos instancias, y firme que sea esta resolución llévase testimonio del encabezamiento y parte dispositiva a los autos de que dimana la tercera a los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Lucila Castaño de Luis y don Rafael del Valle San Román, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Antonio Córdova.—Mariano Gimeno.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado Orbaneja.

4456

Núm. 1139.—194,70 ptas.

#### Requisitoria

Agustín Merayo Teijeiro, hijo de Joaquín y de Angeles, natural de Toral de los Vados (León), de estado soltero, profesión ferroviario, de 29 años de edad, del reemplazo de 1943, comparecerá en el término de quince días contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles del Primer Batallón-Tercera Unidad del Destacamento de Vigo (Pontevedra), don Leopoldo Sanjuán González, al objeto de responder de los cargos que se le imputan por falta grave de primera deserción, y por cuyo motivo se le instruye procedimiento judicial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa su incorporación en el plazo fijado.

Vigo, 29 de Noviembre de 1951.—El Capitán Juez Instructor, Leopoldo Sanjuán González. 4373

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 537 de 1951, seguidos a instancia de D. Antonio Velasco Llamazares y otros, vecinos de Camposillo, contra Hulleras del Norte S. A., de igual vecindad, sobre pago de 28.196,72 pesetas por salarios, más las costas y reintegros de dicho expediente, por providencia de esta fecha recaída en aludido procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados como de la pertenencia de referida Sociedad ejecutiva, y que son los siguientes.

- 1.—Una máquina de extracción con un motor de 15 HP. y dos jaulas con cuatrocientos metros de cable de alma de cáñamo de 11 m/m. tasado en nueve mil quinientas pesetas.
- 2.—Quinientos metros de carril de 5 y 7, tasados en cinco mil quinientas pesetas.
- 3.—Trescientos metros de tubería de hierro de dos pulgadas, tasados en cuatro mil pesetas.

4.—Un grupo moto bomba de 15 HP. tasado en siete mil quinientas pesetas.

5.—Dos grupos moto bomba de 7 y medio HP., tasado en diez mil pesetas.

6.—Un ventilador aspirante, tasado en dos mil pesetas.

7.—Dos rectificadores de 24 V. para cargar lámparas, tasados en mil pesetas.

8.—Trescientos metros de cable alma de cáñamo de 11 m/m., tasados en dos mil pesetas.

9.—Un transformador de 50 K. w., tasado en diez mil pesetas.

10.—Otro idem idem de 15 K. w., tasado en ocho mil pesetas.

11.—Un taladro eléctrico portátil, tasado en mil quinientas pesetas.

12.—Una piedra esmeril con motor de un cuarto HP. tasado en ochocientos pesetas.

13.—Una terraja de tubos de un cuarto a dos pulgadas, tasada en cien pesetas.

14.—Otra terraja de 3 a 24 pulgadas, tasada en cien pesetas.

15.—Otra terraja de 3 a 24 pulgadas, tasada en cien pesetas.

Para el remate se han señalado las doce y media horas del día quince del próximo mes de Diciembre en la Sala de Audiencia de esta Magistratura y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa o lugar destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 4469 Núm. 1144.—133,65 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad que para el día 16 de Diciembre, a las quince horas, tendrá lugar una Junta General ordinaria, para tratar y dar cumplimiento al art. 51 de nuestras ordenanzas y nombramientos de algunos cargos.

Dicha Junta se celebrará en el pueblo de Cascantes, en la casa escuela.

Cascantes, 5 de Diciembre de 1951.—El Presidente, Gregorio Fernández. 4500 Núm. 1140.—26,40 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1951 —